



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Calleria, 07 de Febrero del 2023



Firmado digitalmente por BERMEO
TURCHI Tullio Deifilio FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.02.2023 16:26:47 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000111-2023-P-CSJUC-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000131-2023-P-PJ, de fecha 03 de febrero del 2023; la Resolución Administrativa N° 000383-2021-P-PJ, de fecha 18 de agosto del 2021; el Oficio N° 000067-2023-CRH-UAF-GAD-CSJUC-PJ, de fecha 07 de febrero del 2023; Informe N° 000012-2023-AL-CSJUC-PJ, de fecha 07 de febrero del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial (en adelante, TUOLOPJ) establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; a la vez, el Artículo 90° del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del Artículo 72 concordante con los incisos 1), 3) y 9) del Artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62.3 de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000131-2023-P-PJ, la Presidencia del Poder Judicial, modifica el artículo tercero de la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 23-2017-P-PJ, en el sentido siguiente:



Firmado digitalmente por VALENZUELA SAAVEDRA Erick
FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.02.2023 15:55:27 -05:00



Firmado digitalmente por LLAJQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.02.2023 15:50:47 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.02.2023 15:44:37 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

“ARTÍCULO TERCERO. - DELEGAR a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República la designación de los funcionarios de confianza en el ámbito de su competencia, inclusive, en el caso de las Cortes Superiores que son Unidades Ejecutoras. (...)”.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000383-2021-P-PJ, la Presidencia del Poder Judicial, en el artículo quinto, dispone designar al señor CPC Raúl Osorez Pérez, en el cargo de Administrador de Sede de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000465-2022-P-PJ, de fecha 31 de diciembre del 2022, la Presidencia del Poder Judicial, formaliza las actualizaciones (reordenamiento de cargos) de los Cuadros para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) aprobados a nivel nacional, incluido el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, habiéndose verificado que la situación del cargo de Administrador de Sede de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, se considera como un cargo de confianza.

Que, en mérito a lo antes descrito y estando a las facultades delegadas, corresponde al Presidente de esta Corte Superior de Justicia, dejar sin efecto y/o dar por concluida y designar los cargos de confianza, entre ellos el de **Administrador de Sede de la Gerencia de Administración Distrital** de la Corte Superior de Justicia de Ucayali; y por razones de administración interna, gestión y dinámica organizacional, para el eficiente cumplimiento de la misión y objetivos de la institución, esta Presidencia estima por conveniente dar por concluida la designación del señor C.P.C. Raúl Osorez Pérez; en ese sentido, en aras de cautelar el normal funcionamiento de dicha gerencia corresponde realizar una nueva designación.

Que, mediante Oficio N° 000067-2023-CRH-UAF-GAD-CSJUC-PJ, el Coordinador de Recursos Humanos de esta Corte Superior de Justicia, informa que habiendo realizado la evaluación del perfil de puesto (Administrador de Sede de la Gerencia de Administración Distrital), se verifica que el señor Dr. Jesús Gustavo Quintana Rojas, cumple con los requisitos establecidos por la Ley N° 31419 y el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, adjuntando el Anexo 1 (Ficha Individual de la Evaluación de Cumplimiento del Perfil del Puesto) y Anexo 2 (Capturas de pantalla de las consultas realizadas).

Que, mediante Informe N° 000012-2023-AL-CSJUC-PJ, el área de asesoría legal de esta Corte Superior de Justicia, señala entre otros, que el señor Dr. Jesús Gustavo Quintana Rojas, cumple con los requisitos



Firmado digitalmente por VALENZUELA SAAVEDRA Erick
FAU 20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 07.02.2023 15:55:27 -05:00



Firmado digitalmente por LLAIQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 07.02.2023 15:50:47 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 07.02.2023 15:44:37 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

exigidos por la normatividad vigente para ocupar el cargo Administrador de Sede de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

Que, tomando en cuenta la formación académica y trayectoria profesional del señor **Dr. JESÚS GUSTAVO QUINTANA ROJAS**, se tiene que cuenta con título profesional de Licenciado en Administración y de Abogado; cuenta con el grado de Magister en Gestión y Negocios, con mención en "Gestión de Proyectos", Master en Gerencia Pública y además cuenta con el grado de Doctor en Administración; habiendo laborado en cargos importantes y afines al cargo a designar como: Jefe Zonal de Migraciones Pucallpa de la Superintendencia Nacional de Migraciones, Administrador de Sede de la Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, Administrador de Sede de la Corte Superior de Justicia de Pasco, Jefe de Unidad de Administración y Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, Administrador de Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, Analista II de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, entre otros; por lo que, este despacho ve por conveniente designarlo en el cargo de Administrador de Sede de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas a este despacho presidencial, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72, concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90° del TUOLOPJ; el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y la Resolución Administrativa N° 000131-2023-P-PJ.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA,

la designación del señor **C.P.C. RAÚL OSORES PÉREZ** en el cargo de Administrador de Sede de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, con efectividad a partir del 09 de febrero del 2023; **dándosele las gracias por los servicios prestados.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del

09 de febrero del 2023, al señor **Dr. JESÚS GUSTAVO QUINTANA ROJAS** en el cargo de Administrador de Sede de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, **hasta que se dicte disposición en contrario.**



Firmado digitalmente por VALENZUELA SAAVEDRA Erick
FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.02.2023 15:55:27 -05:00



Firmado digitalmente por LLAJQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.02.2023 15:50:47 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.02.2023 15:44:37 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de ODECMA Ucayali e interesados para los correspondientes fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

TBT/rlj



Firmado digitalmente por
VALENZUELA SAAVEDRA Erick
FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.02.2023 15:55:27 -05:00



Firmado digitalmente por LLAIQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.02.2023 15:50:47 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.02.2023 15:44:37 -05:00

